

# La violencia de género, un obstáculo a la igualdad

Gloria Ramírez Hernández

**semblanza** Ramírez Hernández. Doctora en Administración Pública. Profesora Titular "C" Tiempo Completo y coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Sus líneas de investigación son: derechos humanos, violencia de género y educación.

## Resumen

Ni en México ni en el mundo la igualdad entre hombres y mujeres es una realidad. Esto se refleja en muchas actividades cotidianas como la segregación del mercado laboral por razón de sexo, la violencia de género, la distribución de cargos públicos de poder y otras formas de discriminación y exclusión. Tales patrones negativos son aprendidos socialmente, ya que los roles y los sistemas de relaciones de género se incorporan y negocian en espacios de interacción social. La familia, los medios de comunicación, incluso la escuela y las Instituciones de Educación Superior son espacios importantes para la reproducción social. En estos espacios se reproducen también los patrones negativos que favorecen la violencia de género. Por tanto, en este trabajo se desarrolla, primero, una reflexión sobre los significados de la igualdad, después se mencionan los obstáculos de la igualdad en la educación y algunas respuestas institucionales, por último se discutirá sobre los significados de la violencia de género.

**Palabras claves:** igualdad de género, educación, violencia de género.

## La violencia de género, un obstáculo para la igualdad

La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias de las Naciones Unidas, Rashida Manjoo, de conformidad con la resolución 65/187 de la Asamblea General señala que:

En todo el mundo la violencia contra la mujer es un fenómeno persistente, generalizado e inaceptable. Arraigada en una multiplicidad de formas de discriminación y desigualdad relacionadas entre sí y profundamente vinculada a la situación social y económica de la mujer, la violencia contra la mujer constituye un patrón constante de explotación y abuso. Ya sea en épocas de conflicto

o posteriores a éste o de presunta paz, las diversas formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer son simultáneamente causas y consecuencias de discriminación, desigualdad y opresión.<sup>1</sup>

En México, los esfuerzos desplegados para prevenir la violencia de género no han permeado lo suficiente, a pesar de que se han construido herramientas, aprobado normas y establecido algunas medidas para combatir la discriminación por razón de sexo, pero el impacto no ha

<sup>1</sup> Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Sexagésimo sexto período de sesiones. Naciones Unidas. A/66/215, 1o de agosto de 2011, p. 3.



Foto: [angelguardian.mx](http://angelguardian.mx)

sido concluyente, muchas de éstas se han implementado de forma poco sistemática o de manera coyuntural. De hecho, pese al carácter inclusivo e igualitario de importantes marcos normativos —por ejemplo, en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*<sup>2</sup> que incorpora la perspectiva de género como una estrategia transversal,<sup>3</sup> o la suscripción de compromisos internacionales para lograr la equidad entre mujeres y hombres en el campo de la educación, así como en cualquier forma de discriminación en ésta y otras temáticas relacionadas—,<sup>4</sup> la igualdad efectiva de género es una de las metas principales a alcanzar.

Los resultados en evaluaciones internacionales como los del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) 2009,<sup>5</sup> ponen en evidencia el mal

desempeño de las y los jóvenes de 15 años que en lectura, matemáticas y ciencias se ubican por debajo del promedio general de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En este universo, las mujeres se encontraron en el grupo de menor desempeño. El problema se torna más complejo, porque no obstante que las desigualdades de género continúan siendo un tema de preocupación en la actualidad, no puede seguir considerándose como un problema que aqueja únicamente a las niñas y las mujeres. En los recientes debates sobre la cuestión del género se ha desplazado el centro de atención del cuestionamiento inicial de los estereotipos femeninos, a la inclusión también en ese cuestionamiento del concepto de masculinidad.

Todas estas cuestiones forman parte de un confuso sistema en el que el género y sus connotaciones culturales interactúan continuamente, propiciando que los estereotipos de género sean injustos y, a la postre, puedan tener repercusión sobre el crecimiento económico y la cohesión social. Cabe señalar que las medidas de prevención y atención a la violencia de género son relativamente recientes en México, en las escuelas y universidades.

En este sentido, la escuela y las universidades tienen un importante papel que ejercer como puentes de apertura para la incorporación de las personas al medio social, más allá del ámbito familiar. De esta forma, como señala Castillo,<sup>6</sup> la escuela aparece

<sup>2</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, p. 10. Vid., consultado en <<http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>>.

<sup>3</sup> *Esta transversalidad asegura que el objetivo de la igualdad de género se tome en cuenta en el diseño e implementación de cualquier política o medida. Como tal, esta estrategia está muy ligada tanto al desarrollo como a la implementación, el seguimiento y la evaluación de los instrumentos políticos.*

<sup>4</sup> Convenciones como la CEDAW o acuerdos suscritos en las distintas Conferencias Internacionales sobre la Mujer, realizadas por la ONU en México (1975), Kenia (Nairobi, 1985), Dinamarca (Copenhague, 1990), China (Pekín, 1995) y Nueva York (denominada Pekín +5, en el año 2000). *Construyendo la equidad de género en la escuela primaria*, Banco Nacional de Cursos de Actualización 2002-2003, Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de Educación Pública, México, 2003, p. 13, consultado en: <[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100601.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100601.pdf)>.

<sup>5</sup> *PISA 2009, Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos*, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Madrid 2010, consultado en: <<http://www.institutodeevaluacion.mec.es/dctm/ievaluacion/internacional/>

<<http://www.institutodeevaluacion.mec.es/dctm/ievaluacion/internacional/informe-espanol-pisa-2009-15--12-2010ver.-definitiva.pdf?documentId=0901e72b80730548>>

<sup>6</sup> Castillo Peña, Jorge, *Equidad educativa y género en Chile: estado de situación del sistema educativo y relaciones de género en la escuela*, Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, Escuela de

como un espacio privilegiado de aprendizaje en distintos niveles: en él se aprende a ser, a hacer, a convivir y a aprender, lo que da cuenta de que no sólo se aprenden disciplinas científicas, que recogen parte importante del conocimiento cultural que se ha generado en el transcurso de la historia, sino también maneras de ser, de comportarse y de actuar con otros.

Son muchos los retos que se deben enfrentar para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, pero el papel que desempeña la escuela o la universidad en la educación es insustituible para abatir estos estereotipos y la violencia de género. Hoy se debe vigilar que las niñas y jóvenes se ubiquen a sí mismas ocupando un papel pasivo y resignado al aceptar la violencia como natural y un papel como subordinado a la sociedad o, incluso, cuidar que puedan ser capaces de distinguir los mensajes y representaciones del sistema patriarcal que permea nuestra sociedad, lo cual repercutirá en su conducta futura y en sus relaciones interpersonales con los demás.

Se reconoce que la cultura se encuentra impregnada de una cosmovisión de género que históricamente ha tenido un carácter androcéntrico y patriarcal; es decir, refleja una visión del mundo a partir de las expectativas, oportunidades y necesidades específicas de los hombres, las cuales pueden ser muy diversas a las de las mujeres. En este sentido, el término patriarcado se emplea para expresar la subordinación de las mujeres por los varones en todas las sociedades, es decir, la consecuente

hegemonía de lo masculino sobre lo femenino. Sin embargo, la igualdad es una antigua batalla que ha movilizó la lucha de muchas mujeres y movimientos, como el feminista, para alcanzar un papel en una sociedad auténticamente democrática en la cual hombres y mujeres sean equivalentes en valor y en derechos.

La construcción de la mujer como sujeto histórico autónomo ha sido el resultado del avance del movimiento feminista surgido desde la época de la Ilustración, a través del cual se demanda modificaciones estructurales que permitan construir una democracia paritaria.

Marcela Lagarde (1996: 13-38) sostiene que el movimiento feminista aporta una

...visión crítica, explicativa, y alternativa a lo que acontece en el orden de géneros, se conoce como perspectiva de género a esta visión científica, analítica y política creada desde el feminismo, ya es aceptado, que cuando se usa el concepto perspectiva de género se hace referencia a la concepción académica, ilustrada y científica, que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora, creadas por las mujeres y forma parte de la cultura feminista.

La igualdad, por su parte, es un principio jurídico, político y ético que norma las relaciones sociales y establece que todas las personas son igualmente libres y dignas, tienen frente al Estado iguales derechos. Desde el marco de los Derechos Humanos, este principio se articula estrechamente con la no discriminación y la equidad. Sin embargo, hay que hacer la distinción entre la igualdad de *jure* (o igualdad de derecho) que se asienta en los instrumentos normativos, la cual representa un primer paso, y

---

Educación Diferencial Facultad de Ciencias de la Educación Universidad Central de Chile, volumen 5, número 1, marzo 2011, p. 34, consultado en: <<http://www.rinace.net/rlei/>>.

la igualdad de hecho y de resultados, éstas deben de articularse para dar como resultado lo que la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) reconoce como igualdad sustantiva, que es el ideal a alcanzar.

La no discriminación es un llamado a no ejercer una acción que margine o discrimine, a promover la equidad, enfatiza la posibilidad de impulsar acciones para erradicar la desigualdad.

Una estrategia encaminada a revertir la situación de la discriminación estructural consiste en impulsar una mayor participación y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y cotidiana de la mujer y de la niña, así como el acceso a instituciones educativas y servicios que permitan una influencia positiva en el ámbito público (Meentzen y Gomáriz, 2003: 56). Para lo anterior es indispensable que las instituciones educativas formen para la igualdad y la prevención de la violencia de género, lo cual hasta ahora es una asignatura pendiente.

### **La violencia es también un aprendizaje que opera de manera silenciosa**

La condición de la mujer y el papel que se espera de ella en la familia y en la sociedad permanecen esencialmente intactos en nuestra sociedad mexicana, producto de la colonización y de una religión donde la mujer ha tenido un papel secundario, pasivo, provocando la discriminación basada en el género. Como bien lo indica Bustos-Romero (211), los agentes de socialización —los medios de comunicación, la familia, la escuela, la religión, entre otros— se encargan de difundir estas prácticas sexistas

y discriminatorias, así como una serie de características y atributos asignados a lo femenino y lo masculino como un deber ser, constituyendo así lo que se conoce como estereotipos de género.

Desde temprana edad, la niña cuenta con modelos femeninos a los cuales imitar, en la vida cotidiana y en la sociedad, se observa un papel subordinado de la mujer, siempre al servicio de los demás, de la familia, de la comunidad, en el trabajo en puestos secundarios, de preferencia al servicio de los otros, incluso en los libros de texto siguen existiendo imágenes que corresponden a personajes masculinos en puestos y en actividades de reconocimiento, mientras que las de la mujer son en función de los servicios que presta. Cuando existen figuras femeninas, se resaltan en éstas aspectos tales como la religiosidad, divinidad, maternidad, entrega y obediencia. Estos estereotipos y la discriminación que se basan en el género son particularmente comunes en zonas rurales, remotas o aisladas. De tal forma, se espera que los niños y las niñas desempeñen papeles que estén de acuerdo con normas y perspectivas tradicionales o convencionales, que a la vez ellos internalizan a través de actividades sociales dentro del hogar y fuera de éste, es decir, en la escuela y su entorno.

Al respecto, por ejemplo, el *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica* asegura:

Los estereotipos, como conjunto de patrones de creencias compartidos por la comunidad o el grupo social, tienen un impacto directo en los individuos, ya que fungen como modelos de comportamiento y suscitan conductas o pensamientos que dirigen el rumbo de sus vidas (SEP-UNICEF, 2009: 51).

En las instituciones educativas, a base de tolerar la reproducción de estereotipos y la violencia, éstos se convierten en prácticas comunes e inherentes a la socialización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por ello es necesario intervenir para transformar y erradicar dichas prácticas. Para llevar a cabo tal encomienda deben auxiliarse de investigaciones y diagnósticos que den cuenta de los problemas específicos que las generan y reproducen en el contexto escolar, para definir e implementar alternativas de solución adecuadas a tales vicisitudes. De acuerdo con Olga Bustos Romero (1994), el currículum explícito en general no hace ninguna distinción o capacitación intencionada respecto de la relación educación-género, las distintas asignaturas tienden a estar impregnadas de una visión tradicional de los roles de género, que hacen "invisibles" los puntos de vista y los logros femeninos en algunas materias y los masculinos en otras.

Con estos antecedentes podríamos señalar entonces que a través del currículum como seleccionador y trasmisor de cultura, se estarían transmitiendo explícita o implícitamente las formas en que una determinada cultura concibe al hombre y a la mujer y lo que propone para ellos según su sexo. Como lo indica Blanco:

Los estereotipos sexistas, que privilegian y potencian los valores masculinos, constituyen una manifestación del patriarcado como universo simbólico hegemónico, el cual impregna a toda la sociedad y a los ámbitos de conocimiento de los que se nutren los materiales escolares. Quienes escriben los libros de texto y quienes los utilizan reproducen un sistema simbólico que está en el origen de los estereotipos y

de las desigualdades y discriminaciones que representan y legitiman (Blanco: 2000).

En lo que atañe al currículum oculto, el sexismo se transmite y fomenta por medio de un trato diferenciado a mujeres y hombres a través del lenguaje, los gestos, el tono de la voz, la frecuencia y la duración de la atención proporcionada a unas y otros, el tipo de preguntas y respuestas, el chiste, la caricatura y el sarcasmo al alumnado por parte del profesorado (Osorio y Espinosa, 2003).

### **La importancia de la educación en el cambio de cultura**

En las instituciones educativas, desde el nivel preescolar hasta el universitario, la formación que se recibe constituye un proceso de socialización por medio del cual se transmite y fomenta la igualdad —de manera directa o indirecta—, así como su contrario, a través de una serie de estereotipos de género, marcando de este modo el "deber ser" de mujeres y hombres. Según el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades* (2002: 54), en la vida cotidiana de las escuelas, particularmente en las aulas, es donde se establecen relaciones que promueven y transmiten valores, reglas, normas, así como formas de comportarse al prescribir y reforzar de manera estigmatizada los estereotipos de género. En ella se aprende a desempeñar papeles tradicionales, a expresar los comportamientos apropiados a cada sexo según las normas establecidas, se transmite y refuerza el código del género, junto con la familia, contribuye a mantener y reforzar los estereotipos sexuales presentes en la cultura.

La transmisión errónea de pautas culturales sexistas (Sánchez y Chávez, 2005) y de discriminaciones en función del sexo es una consecuencia directa del currículo, tanto formal como oculto. Así, la educación formal, al igual que otras instituciones socializantes, fomenta y refuerza la concepción de feminidad y masculinidad, sustentada a partir de ciertas características, cualidades, rasgos, atributos, entre otros elementos. De acuerdo con esto, indica Bustos-Romero(1991), a las mujeres se les coloca en el ámbito de lo emocional-afectivo, por tanto, deben ser: delicadas, tiernas, indecisas, dependientes, inseguras, dispuestas a servir a los demás, bellas y seductoras. Por otra parte, a los hombres se les ubica en el ámbito del poder y lo racional, en consecuencia, deben ser: inteligentes, independientes, tomadores de decisiones, asertivos, combativos, dominantes, agresivos, controladores y controlados.

### **Obstáculos para lograr la igualdad en la educación**

De acuerdo con el *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México* (SEP, 2009: 132-133), resulta evidente que la educación ofrece un contexto clave en el proceso de socialización, de modo que las interacciones informales de los estudiantes en los centros escolares son un aspecto relevante en este ámbito, lo cual incluye su integración en los roles delimitados de género. Este informe también sostiene que resulta más eficaz afrontar los aspectos relativos a la igualdad de género específicos en la materia, mediante leyes y políticas en el marco de la legislación general contra la discriminación o la violencia.

En el citado Informe, en síntesis, señala los siguientes problemas:

- El fenómeno del *bullying* se está extendiendo en las escuelas mexicanas. Se encontraron indicios de discriminación, burlas y otras formas de agresión verbal entre estudiantes, las cuales deben ser atendidas adecuadamente por el personal docente y el directivo con miras a que no se desarrolle el fenómeno del abuso escolar.
- La discriminación contra las personas con orientación sexual distinta a la heterosexual es un elemento preocupante. El espacio escolar puede ser potenciado para el aprendizaje de la tolerancia y el respeto por las decisiones de todas las personas.
- Existe gran heterogeneidad y a veces, indefinición, en lo que refiere a sanciones de conductas agresivas por parte del personal docente y directivo. Es importante, en este sentido, diseñar políticas que delimiten los comportamientos a sancionar y el mecanismo a seguir en caso de que se presenten, para evitar la discrecionalidad y posibles preferencias o abusos de poder.
- Persiste la tendencia a identificar el ámbito doméstico con lo femenino. Los personajes femeninos aparecen en situaciones bastante estereotipadas y con actitudes de dependencia respecto de los personajes masculinos.
- Los hombres aparecen como los protagonistas de la esfera pública y laboral, realizando tareas en la práctica de las profesiones, mientras que las mujeres no cuentan con ese espacio tan amplio de intereses y realizaciones con el cual identificarse.

Ahora bien, para Pérez y Gargallo (2008) la reproducción de los roles y estereotipos se acentúa justo cuando los niños y las niñas entran en la etapa de la pubertad y la adolescencia y, por tanto, cuando afianzan rasgos de su personalidad, de ahí la importancia de crear políticas públicas que apuesten por un cambio generacional de los estereotipos y roles de género.

### La violencia como concepto multidimensional

La conceptualización de la violencia conlleva dificultades teóricas dada la variedad semántica de la palabra que termina por nombrar cosas bastante disímiles. El concepto de violencia se ha forjado poco a poco a través de la historia de la humanidad. En el mundo moderno en el que persisten los conflictos armados nacionales e internacionales, la violencia no sólo se representa de manera objetiva, también existe una violencia oculta, una violencia privada, casi tácita, que se vive en los círculos más íntimos. La violencia como bien lo dice Flor Alba Romero Medina: "impregna las relaciones humanas y se convierte en un referente cultural que se aprende y se repite" (2009).

Cuando se habla de violencia en su dimensión política, los autores remiten, en esencia, al problema del Estado y la definen como "el uso ilegítimo o ilegal de la fuerza". De esta forma se marca la diferencia de la llamada violencia "legítima", con la cual se designa el monopolio sobre el uso de la fuerza concedido al Estado. Esta concepción weberiana del Estado (con su consecuente manejo de la fuerza, la violencia y el poder) continúa vigente, incluso actualmente, cuando el fenómeno de la globalización amenaza con introducir cambios sustanciales en relación con el

Estado, en particular en lo que atañe a las guerras y los conflictos políticos, además es la que marca la pauta en la reflexión por parte de sociólogos y politólogos.

A lo largo de la historia, una serie de analistas, europeos en mayor parte, preocupados por "escaladas" de violencia en Europa, con sus secuelas de criminalidad, terrorismo y delincuencia, hacen de la violencia su centro de reflexión. Algunos proponen una conceptualización y otros se refieren a algunas concepciones de la violencia. Así es posible encontrar reflexiones interesantes que sirven para dar una idea de ese fenómeno, al parecer indefinible. En general, se podría decir que en la mayoría de los casos, se señala el uso extensivo de la palabra violencia no sólo para constatar que con ésta se nombran fenómenos muy diferentes, sino, sobre todo, para explicar la dificultad de su conceptualización.

La antropología ha aportado una de las mejores aproximaciones a la violencia y a su historia, gracias a autores como Georges Balandier o René Girard. Partiendo de la concepción hobbesiana de la violencia que estipula que el hombre es un lobo para el hombre, es decir que el hombre es violento por naturaleza, estos autores muestran cómo lo social se forma "domesticando" la violencia y cómo toda forma de institución es un medio de regularla. Por su perspectiva antropológica, ellos insisten en el carácter de los ritos, normas y símbolos que hacen posible la vida social, "domesticando" la violencia: "El origen del derecho y la fundación y legitimación de los poderes ha sido la operación simbólica por excelencia para dominarla por medio de las técnicas, las normas y los ritos" (Balandier:1989).

En este estudio, Georges Balandier se dirige a la manera en que se constituyen





los procesos sociales de legitimidad política y cómo los conflictos sociales se convierten en conflictos políticos. Es importante en esta mirada antropológica mencionar a René Girard (1972), quien, por su parte, muestra cuál ha sido el papel de la violencia en la historia y en la evolución de las sociedades humanas, además de cómo la institución es un medio de domesticar, disimular y controlar la violencia, siempre presente en la vida social.

Para Walter Benjamín, filósofo y crítico literario alemán de tendencia marxista, el ser humano es capaz de practicar la violencia sin límite y se tiene además la bendición del Dios de los ejércitos para hacerla. Los animales ejercen la violencia por razones de subsistencia, apareamiento y defensa, pero no se extralimitan como el ser humano.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Benjamín, Walter, *Para una crítica de la violencia*, Edición electrónica de <[www.philosophia.cl/](http://www.philosophia.cl/)>.

Benjamín hace un recorrido por las definiciones de varios filósofos como Platón y Aristóteles, para quienes la violencia se da por el deseo humano de tener y ser más, mientras que para Kant la violencia es un mal radical. Por otra parte, para Paul Morand, la violencia tiene su razón de existir por la necesidad de acumular.

Hanna Arendt (1970), como respuesta a la afirmación de Clausewitz de que la guerra es otra forma de hacer política, afirma que la política no está unida a la violencia, sino que sólo se instaure cuando se supera la violencia. Niega la afirmación de que no hay política sin violencia. Explica que ésta es una miseria negadora de la verdadera política y comienza con la superación del estado de necesidad y liberación que indica

Escuela de Filosofía Universidad ARCIS. Disponible en: <[http://www.dooos.org/articulos/textos/walter\\_benjamin.pdf](http://www.dooos.org/articulos/textos/walter_benjamin.pdf)>.

la existencia de relaciones conflictivas violentas. La violencia, por tanto, pertenece al estado de la indigencia y de la pre-política.

Según Arendt, la violencia está vinculada a la vida pública, sin embargo, no hay que confundir violencia y poder. El poder se distingue de la violencia cuando no instrumentaliza la voluntad ajena para los propios fines, sino que se funda en la formación de una voluntad común apoyada en la concertación con los demás y en la actuación de acuerdo con ellos.

La violencia es un fenómeno que ha estado presente en las relaciones interpersonales y sociales a lo largo de la historia. Existen varios tipos de violencia y una de ellas es la violencia contra la mujer, hoy llamada violencia de género, fenómeno de reciente estudio y tratamiento.

### La violencia de género

La violencia de género se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Las mujeres suelen ser las víctimas principales de tal violencia, debido a la situación de desigualdad y discriminación en la que viven. De hecho, se debe entender a la violencia como la negación extrema de los derechos humanos de las mujeres, la cual refleja y refuerza los desequilibrios de poder entre mujeres y hombres. La violencia contra las mujeres es definida por la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* de las Naciones Unidas como

...todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación

arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.<sup>8</sup>

Su presencia cotidiana en el espacio doméstico y privado, así como en la esfera pública, la escuela, la comunidad, la Nación y las relaciones internacionales, entre otras, ha derivado en que se perciba como un comportamiento natural o "normal intrínseco a las y los seres humanos". Sin embargo, estudios en décadas recientes han demostrado que si bien las personas experimentan agresividad como mecanismo de defensa, ésta no se traduce necesariamente y automáticamente en conductas violentas. Por lo contrario, una respuesta violenta obedece a un conjunto de pautas socialmente aprendidas en contextos culturales que marcan o determinan qué conducta es o no válida, cuándo y cómo se ejerce, por qué y por quién (Ramírez, 2011).

De todos estos tipos, la violencia doméstica o intrafamiliar destaca como el tipo de violencia que con mayor frecuencia enfrentan las mujeres, perpetrado casi siempre por la pareja o algún familiar. Asimismo, cabe constatar que a pesar de que la violencia de género afecta a mujeres de todos los niveles socioeconómicos, existen grupos con mayor vulnerabilidad frente a la violencia de género, como las mujeres migrantes, las mujeres pobres, las mujeres indígenas y las niñas, y esto, dadas las condiciones particulares de discriminación a las que se enfrentan y por la

<sup>8</sup> *Violencia de género: Un obstáculo para el cumplimiento de los Derechos de las Mujeres*, Ficha informativa sobre género y desarrollo, Grupo intergeneracional de género del sistema de las Naciones Unidas en México, UNICEF. <[www.cinu.org.mx/gig/Documentos/ViolenciaDeGenero.pdf](http://www.cinu.org.mx/gig/Documentos/ViolenciaDeGenero.pdf)>.

falta de acceso a una forma efectiva de la protección del Estado.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, la violencia basada en el género se refiere a una:

...gama de costumbres y comportamientos misóginos en contra de niñas y mujeres [principalmente], que abarca diferentes tipos de comportamientos físicos, emocionales, sexuales y económicos. Deriva de normas culturales y sociales que le otorgan poder y autoridad a los hombres sobre las mujeres e incluye actos de maltrato en el hogar, la familia, el trabajo, los espacios públicos y en la comunidad (OPS, 2002).

Del mismo modo, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* del 20 de diciembre de 1993, reconoce que la violencia basada en el género:

...constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, (...) la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.<sup>9</sup>

Así se llega a la primera definición de la violencia contra las mujeres, que emana de un mecanismo consensando internacionalmente, como "todo acto de

<sup>9</sup> *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución de la asamblea general 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer" y se incluyen también como actos de violencia, "las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".<sup>10</sup>

Una de las novedades que aporta esta serie de definiciones es la reflexión sobre los actos de violencia basados en el género que incluyen mucho más que la violencia en ámbito privado (pareja, familia), haciendo referencia a todas las agresiones a las que son víctimas las mujeres por el solo hecho de ser mujeres; está es la razón por la que se puede hablar de violencia de género.

### Los conceptos sobre violencia de género en la Ley

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México (LGAMVLV) promulgada en 2007, existen diversas modalidades y tipos de violencia. Dentro de estas modalidades se destaca la violencia en el ámbito familiar, laboral y docente, la violencia en la comunidad e institucional. En cuanto a los tipos de violencia, varían entre la psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual. La violencia puede presentarse durante todo el ciclo de vida de las mujeres.

La violencia laboral y docente:

...se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la

<sup>10</sup> *Idem*.

autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.<sup>11</sup>

### **Violencia escolar y violencia de género en la escuela**

Se observa a través de estas definiciones cómo la violencia y la violencia de género no se limitan a un ámbito o esfera particular; ésta se manifiesta en cualquier atmósfera y en cualquier ambiente. Durante la infancia, por ejemplo, los niños y niñas incorporan valores y normas de comportamiento que orientarán su vida adulta. En la escuela se reproducen prácticas agresivas como reflejo de comportamientos que se encuentran en la sociedad, de los niños hacia las niñas, pero también hacia otros niños, en el marco de un estereotipo sobre la masculinidad que supone que las formas violentas son uno de sus componentes constitutivos.

En el contexto escolar puede ser entendida como:

...cualquier relación, proceso o condición por la cual un individuo o grupo viola la integridad física, social y/o psicológica de otra persona o grupo en el espacio educativo, generando una forma de interacción en la que este proceso se reproduce (Debate Educativo 11, 2005).

Existen varios factores que favorecen la aparición de este fenómeno de

violencia escolar entre los cuales destacan la pobreza, desempleo, falta de alimentos, alcoholismo y drogadicción, generalmente identificados como "causas" de la violencia, pero en realidad deben considerarse como factores que concurren a la generación de ella, manifestándose, ya sea material o simbólicamente, a través de los golpes, de la segregación o de la discriminación. Este tipo de hechos violentos, por lo general, tienen su inicio en relaciones familiares y escolares caracterizadas como violentas, que van conformando patrones de interacción y aprendizaje para la resolución de conflictos por parte de los sujetos que las han sufrido en su niñez, de ahí la importancia de poner atención a lo que sucede en los planteles de educación del país.

En las instituciones educativas existe el reto de que se conozca, defina e identifique para la mayoría de los jóvenes, hombres y mujeres, la perspectiva de género y su propia identidad. La violencia que se vive en la escuela es una proyección de la que existe en la sociedad y se localiza en todos los niveles educativos, desde la primaria hasta el nivel superior, los educadores tienen el reto de realizar acciones que la prevengan y busquen su erradicación. La violencia de género es hoy uno de los grandes obstáculos de la igualdad.

En este marco, como menciona la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer:

...Los esfuerzos de los Estados para cumplir su obligación de diligencia debida no deben centrarse únicamente en la reforma legislativa, el acceso a la justicia y la prestación de servicios a las víctimas; también deben abordar las cuestiones de prevención,

<sup>11</sup> Artículo 10, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, DOF 2007.

especialmente con el fin de atacar las causas estructurales que dan lugar a la violencia contra la mujer. Mediante la aplicación de las normas existentes de derechos humanos, los Estados deben cerciorarse de que en todos los niveles de la sociedad, desde el doméstico al transnacional, se aborden las causas profundas y las consecuencias de la violencia contra la mujer. En este empeño, los Estados deben tener en cuenta la multiplicidad de formas que adopta la violencia contra la mujer y los distintos tipos de discriminación que afectan a las mujeres a fin

de adoptar estrategias multifacéticas para prevenirla y combatirla eficazmente.<sup>12</sup>

De la misma manera, las universidades tienen el desafío de plasmar estos aspectos en las funciones sustantivas de estas instituciones, a través de políticas institucionales, las cuales deben incorporar la perspectiva de género en todos los espacios de la vida universitaria incluyendo planes y programas de estudio y el currículo oculto, y desde luego, formar al personal docente en la materia con perspectiva de género.

---

<sup>12</sup> *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Sexagésimo sexto período de sesiones. Naciones Unidas. A/66/215, 1o de agosto de 2011, p. 18.*

## Referencias

- Arendt, Hanna (1970), *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza.
- Balandier, George (1989), "La violence et l'exploitation du désordre". *Le désordre éloge du mouvement* (III parte), París, Gallimard.
- Benjamín, Walter (1989). *Para una crítica de la violencia*. Edición electrónica de <[www.philosophia.cl/](http://www.philosophia.cl/)>, Escuela de Filosofía Universidad ARCIS, Disponible en: <[http://www.dooos.org/articulos/textos/walter\\_benjamin.pdf](http://www.dooos.org/articulos/textos/walter_benjamin.pdf)>.
- Blanco, Nieves (2000), "Mujeres y hombres para el S. XXI: El sexismo en los libros de texto". En Santos, M. A. (coord.). *El harén pedagógico*. Barcelona.
- Bustos-Romero, Olga (2011). "Los medios y la construcción de género: factor de riesgo para trastornos alimentarios como anorexia y bulimia". *Derecho a Comunicar*, número 2, mayo-agosto, consultado en: <[http://www.derechoacomunicar.amedi.org.mx/pdf/num2/5-olga\\_bustos.pdf](http://www.derechoacomunicar.amedi.org.mx/pdf/num2/5-olga_bustos.pdf)>.
- Bustos-Romero Olga (1994), "La formación del género: el impacto de la socialización a través de la educación". *Antología de la sexualidad humana*. Tomo I. México: Consejo Nacional de Población.
- Bustos-Romero, Olga (1991), "Género y socialización: familia, escuela y medios de comunicación". En González-Pérez, M. A. y Mendoza-García, J. *Significados colectivos: procesos y reflexiones teóricas*. México: Tec. de Monterrey/CIIACSO.
- Castillo Peña, Jorge (2011). "Equidad educativa y género en Chile: estado de situación del sistema educativo y relaciones de género en la escuela". *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, vol. 5, núm. 1, marzo, Escuela de Educación Diferencial, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Central de Chile.
- Comisión Europea (2010). *Diferencias de Género en los resultados educativos: medidas adoptadas y situación actual en Europa*. España: EURYDICE, Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE), Ministerio de Educación.
- Debate educativo 11, Violencia escolar* (2005). Observatorio Ciudadano de la Educación.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (s/f), *Violencia de género: Un obstáculo para el cumplimiento de los Derechos de las Mujeres*, Ficha informativa sobre género y desarrollo, Grupo interagencial de género del sistema de las Naciones Unidas en México. Disponible en: <[www.cinu.org.mx/gig/Documentos/ViolenciaDeGenero.pdf](http://www.cinu.org.mx/gig/Documentos/ViolenciaDeGenero.pdf)>.
- Girad, René, (1972). "La violence et le sacré". *L'Homme et la société*, núm. 26, París: Bernard Grasset.
- González-Pérez, A. y Mendoza-García, J. (1991). *Significados colectivos: procesos y reflexiones teóricas*. México: Tec. de Monterrey/CIIACSO.

- Lagarde, Marcela (1996). "El género, fragmento literal: 'La perspectiva de género'". *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: horas y HORAS.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Diario Oficial de la Federación.
- Meentzen, Angela y Gomáriz, Enrique (comps.) (2003). *Democracia de género una propuesta inclusiva*, El Salvador: Fundación Heinrich Böll.
- Ministerio de Sanidad, *Educación en igualdad, Diagnóstico General. Informe Previo*, España: PluralEs, Servicios Sociales e Igualdad,.
- Organización de las Naciones Unidas (2011). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*. Sexagésimo sexto período de sesiones, A/66/215, 1o de agosto de 2011.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2010). *PISA 2009, Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos*, Madrid. Consultado en: <<http://www.instituto deevaluacion.mec.es/dctm/ievaluacion/internacional/informe-espanol-pisa-2009-15--12-2010ver.-definitiva.pdf?documentId=0901e72b80730548>>.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2002), *Informe Mundial sobre Violencia y Salud*. OPS.
- Osorio González, Beatriz Virginia y Espinoza Calderón, María Cristina (2003). *Construyendo la equidad de género en la escuela primaria. Curso general de actualización 2002-2003*. México: Banco Nacional de Cursos de Actualización, Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de Educación Pública. Consultado en: <[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100601.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100601.pdf)>.
- Pérez Pérez, Cruz y Gargallo López, Bernardo (2008), "Sexismo y estereotipos de género en los textos escolares", *ADDENDA a la ponencia IV Lectura y género*, Leyendo la indivisibilidad.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Consultado en <<http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>>.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2000-2006* (2002), vol. I. México: INMUJERES.
- Ramírez, Gloria (2011), *El acceso a una vida libre de violencia en educación en el Observatorio Social y de Género en la educación media superior*. México: Academia Mexicana de Derechos Humanos y la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM.
- Ramírez, Gloria (2006). *La educación ciudadana ante los retos de la democracia*, México: UNESCO.
- Romero Medina, Flor Alba (2009). "Violencia y cultura de paz". *Aportes Andinos*, núm. 25. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Programa Andino de Derechos Humanos, septiembre.

- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013). *Lineamientos de Operación del Proyecto para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Escuelas Secundarias y el Impulso de la Política de Igualdad Sustantiva de Género en el quehacer institucional de las Autoridades Educativas Estatales*. México: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Dirección General Adjunta de Igualdad de Género.
- Secretaría de Educación Pública (SEP), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2009). *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*. México.
- Sánchez Carapia, Julia y Chávez Carapia, Julia del Carmen (2005). *Violencia Familiar*, México: ETNS/UNAM (Cuadernos de Investigación del Centro de Estudios de la Mujer, Número uno).
- Torres, Ma. Amparo Rosa (2009), "Estrategias educativas para evitar la discriminación de género". *Revista de Formación del Profesorado COM-PARTIM*, octubre. Valencia: Consejería de Educación Valenciana.
- Viezzer, Moema L., *21 de junio: Día por una Educación No Sexista*, Educación para la igualdad-Iniciativas sobre educación para la igualdad, Educación en valores.